

INFORME DE COMISARIO

A los accionista RODRÍGUEZ BECDACH CIA. LTDA.

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución número 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de comisario de Rodríguez Becdach Cía. Ltda., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad Del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Esta revisión fue efectuada a través de la revisión de registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas.

Opinión sobre el cumplimiento

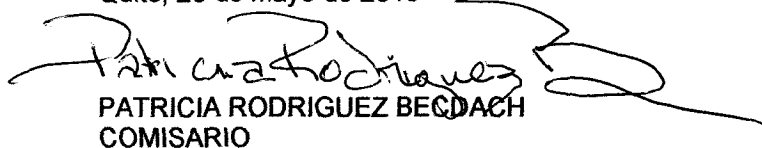
En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Rodríguez Becdach Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de operación por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la junta General de accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones del artículo 279 de la ley de compañía.

Quito, 28 de mayo de 2016


PATRICIA RODRIGUEZ BECDACH
COMISARIO